



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 022/SE/15-04-2016

RELATIVO A LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Con fecha 29 de marzo del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicó por estrados electrónicos el acuerdo plenario dictado en el expediente número SUP-JRC-61/2016 y acumulado, promovido por el Partido Encuentro Social; en el cual determinan reencausar los escritos de demanda presentados por el referido partido, a recurso de apelación para que la Sala de Segunda Instancia del Tribunal electoral del Estado de Guerrero, resuelva lo conducente en plenitud de jurisdicción.

Por otra parte, el día primero de abril de la presente anualidad, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, notificó a este Instituto Electoral, dos sentencias, dictadas en los expedientes TEE/SSI/RAP/033/2015 y acumulados, así como del TEE/SSI/JEC/008/2016 y su acumulado TEE/SSI/JEC/033/2016, respectivamente, detallándose los puntos resolutive de cada una de ellas en el anexo que se adjunta al presente.

Lo que se informa a este Consejo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de abril del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO